

M. TULIO CICERÓN

# DISCURSOS

IV

EN AGRADECIMIENTO AL SENADO • EN AGRADECIMIENTO AL PUEBLO • SOBRE LA CASA • SOBRE LA RESPUESTA DE LOS ARÚSPICES • EN DEFENSA DE P. SESTIO • CONTRA P. VATINIO • EN DEFENSA DE T. ANIO MILÓN

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS

M. TULIO CICERÓN

# DISCURSOS

IV

EN AGRADECIMIENTO AL SENADO • EN AGRADECIMIENTO AL PUEBLO • SOBRE LA CASA • SOBRE LA RESPUESTA DE LOS ARÚSPICES • EN DEFENSA DE P. SESTIO • CONTRA P. VATINIO • EN DEFENSA DE T. ANIO MILÓN

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS, 195

M. TULIO CICERÓN

# DISCURSOS

IV

EN AGRADECIMIENTO AL SENADO • EN AGRADECIMIENTO AL PUEBLO • SOBRE LA CASA • SOBRE LA RESPUESTA DE LOS ARÚSPICES • EN DEFENSA DE P. SESTIO • CONTRA P. VATINIO • EN DEFENSA DE T. ANIO MILÓN

TRADUCCIONES, INTRODUCCIONES Y NOTAS DE  
JOSÉ MIGUEL BAÑOS BAÑOS



EDITORIAL GREDOS

Asesores para la sección latina: JOSÉ JAVIER ISO y JOSÉ LUIS MORALEJO .

Según las normas de la B. C. G., las traducciones de este volumen han sido revisadas por JESÚS ASPA CEREZA .

© **EDITORIAL GREDOS, S. A.**

Sánchez Pacheco, 81, Madrid, 1994.

[www.editorialgredos.com](http://www.editorialgredos.com)

REF. GEBO298

ISBN 9788424932275.

EN AGRADECIMIENTO AL SENADO

## INTRODUCCIÓN

### 1. *El marco histórico general de los discursos «post reditum»*

Los siete discursos que conforman el presente volumen presentan una serie de características comunes tanto por el momento histórico en el que se sitúan como por las ideas, reiterativas en muchos casos, que en ellos se vierten [1](#) . Los seis primeros fueron pronunciados en los nueve meses inmediatamente posteriores (septiembre del 57 a mayo del 56) al regreso de Cicerón de su exilio: al día siguiente (5 de septiembre del 57) de su entrada triunfal en Roma manifestó su agradecimiento en el senado -*Cum senatui gratias egit*- a cuantos habían contribuido a facilitar su regreso y, dos días después, hará lo mismo ante el pueblo romano -*Cum populo gratias egit*-; a recuperar sus posesiones y, en especial, su casa del Palatino (de la que Clodio, el responsable directo del exilio del orador, se había adueñado para construir sobre sus cimientos una gran villa consagrada a la Libertad) están dirigidos el *De domo sua ad pontifices* (29 de septiembre del 57) y, en parte al menos, el *De haruspicum responso* (posiblemente mayo del 56); dos meses antes de este último discurso (marzo del 56), la defensa de uno de los personajes que más activamente contribuyó a su regreso (el *Pro Sestio*, discurso al que hay que añadir la *interrogatio* contra uno de los acusadores, *In Vatinium*) será aprovechada por Cicerón

para abordar, una vez más, las razones de su exilio, la situación política de Roma en aquella época y la responsabilidad en todo ello de su más enconado enemigo: Publio Clodio. Entre estos seis primeros discursos y el *Pro Milone* (8 de abril del 52) transcurren casi cuatro años <sup>2</sup> y, sin embargo, es fácil entender la estrecha relación que se establece entre todos ellos: Milón había sido el asesino de Clodio.

El exilio de Cicerón y Publio Clodio: entre estos dos ejes fundamentales giran, pues, los siete discursos que vamos a analizar y traducir: la turbulenta situación política de Roma durante estos años, la actitud de Cicerón, las causas de su exilio, la responsabilidad directa de Clodio, la legalidad de su actuación, las razones y consecuencias de una enemistad personal prolongada, la implicación en todos estos sucesos de los personajes más importantes de la vida política romana (en especial de Pompeyo y César), son algunas de las ideas que, de forma constante -y, a veces, obsesiva-, aparecen en estos discursos.

Para evitar, por nuestra parte, la propia reiteración de Cicerón, vamos a desarrollar brevemente este marco histórico común; de este modo nos limitaremos, en cada discurso, a analizar aquellos aspectos puntuales que le son propios y característicos sin necesidad de volver, una y otra vez, sobre las mismas ideas.

## 2. *Causas del exilio de Cicerón: la «Conjura de Catilina». El enfrentamiento con Clodio*

Varios son los factores que van a determinar el exilio de Cicerón. En primer lugar, este suceso capital en la vida del orador se explica en el marco general del enfrentamiento entre la oligarquía senatorial (los *optimates*, cuyos intereses

Cicerón va a defender) y el denominado partido democrático, liderado por César. La causa inmediata - o mejor, la excusa- será la actuación de Cicerón durante su consulado en el 63 y, en concreto, su represión de la conjura de Catilina. El brazo ejecutor será el tribuno Publio Clodio que satisfacía así su venganza contra Cicerón. Vayamos por partes.

La carrera política de Cicerón había alcanzado su cémit al conseguir, pese a su condición de *homo novus*, el consulado en el año 63: es el momento de la famosa conjura de Catilina que Cicerón descubre y logra sofocar con una energía que, a la postre, contribuirá a su propia caída. En efecto, la legislación romana preveía en situaciones críticas - y aquella lo fue- la concesión de plenos poderes a los cónsules para defender el Estado. Es el conocido *senatus consultum ultimum*: *videant consules ne quid detrimenti respublica capiat* <sup>3</sup> . A su vez, y para prevenir los riesgos que todo poder absoluto conllevaba, el pueblo romano había conseguido, mediante la *lex de capite civis Romani*, impedir que se pronunciara una pena capital fuera de los comicios centuriados o que se diera muerte a un ciudadano romano que había apelado al pueblo <sup>4</sup> .

Cicerón conocía, sin duda, la legislación romana y también algunos precedentes famosos de magistrados que habían sido enjuiciados por actuar con demasiada energía contra enemigos públicos sin atenerse a la *lex de capite civis Romani* <sup>5</sup> . Consciente de ello, buscó la aprobación del senado antes de ejecutar a los conjurados, una medida que, si bien diluía su responsabilidad directa, no dejaba de ser, desde un punto de vista legal, insuficiente: los partidarios de Catilina fueron ajusticiados sin la consulta previa a los comicios centuriados.

Por ello no faltaron, desde el primer momento, quienes criticaran la actuación de Cicerón; así, cuando todavía no había concluido su consulado, en diciembre del 63, un tribuno de la plebe, Quinto Cecilio Metelo Nepote, lo acusó abiertamente de haber dado muerte de forma ilegal a ciudadanos romanos. La acusación fue de nuevo presentada, ante el senado y el pueblo, en enero del 62; aunque el senado reaccionó declarando enemigo público a quien intentara pedir responsabilidades por la ejecución de los cómplices de Catilina, lo cierto es que se habían sentado ya las bases para la posterior acción judicial de Clodio [6](#).

Pero fue un año después de su consulado, en diciembre del 62, cuando se produjo el primer enfrentamiento entre Cicerón y Publio Clodio Pulcro, a la sazón cuestor y uno de los personajes con mayor apoyo popular: «Me imagino que te habrás enterado -escribe a Ático [7](#) - de que P. Clodio, hijo de Apio, fue sorprendido vestido de mujer en la casa de César cuando se realizaba un sacrificio oficial por el pueblo, que logró salvarse y escapar gracias a la ayuda de una esclava y que el asunto constituye un grave escándalo». Acusado de sacrilegio, el juicio se celebró, con no pocas irregularidades [8](#) en mayo del 61: pese al testimonio concluyente de Cicerón, Clodio fue absuelto gracias a la corrupción de parte de los jueces y al apoyo del propio César. A partir de este momento, Clodio se convertirá en el enemigo más acérrimo y mortal de Cicerón.

Por otra parte, la política intransigente del senado en esta época, siempre a la defensiva ante cualquier actitud que pudiera mermar su poder y la defensa de un sistema que se adivina ya caduco, va a provocar como reacción la alianza de tres personajes decisivos en la vida política romana: Pompeyo (que tras sus victoriosas campañas en Oriente había visto rechazadas sus demandas ante el senado), César

(deseoso de un mayor protagonismo político) y Craso (defensor de los intereses económicos de los caballeros) <sup>9</sup> . Como consecuencia, en parte, de este cambio en la situación política interna, la figura del orador se fue eclipsando paulatinamente; en estas circunstancias, y al igual que en tantas otras situaciones críticas de su vida, Cicerón dudó entre mantenerse fiel a sus principios (la defensa de los intereses senatoriales) o adaptarse a unos cambios inevitables (el propio César le ofreció un papel importante en el triunvirato) <sup>10</sup> ; ante la duda, optó por mantenerse al margen de la vida política, dedicado al estudio y a la redacción de algunas de sus obras. De esta debilidad se aprovechará de inmediato Clodio.

Además de defender intereses políticos contrapuestos, la enemistad entre estos dos personajes se acentuó ante la reiterada oposición de Cicerón a que un patricio como Clodio accediera al tribunado de la plebe mediante el subterfugio legal -frecuente en aquella época- de hacerse adoptar por un plebeyo; de nuevo la protección de César (que veía en Clodio un instrumento destinado a frenar las acciones de Cicerón contra las medidas legislativas tomadas por César durante su consulado) e, incluso, el consentimiento de Pompeyo (consecuencia sin duda de los acuerdos del primer triunvirato) permitieron a Clodio ser adoptado por P. Fonteyo (marzo del 59) en una operación cuya nulidad destacará Cicerón en numerosas ocasiones <sup>11</sup> .

La elección de Clodio como tribuno de la plebe (octubre del 59) trajo consecuencias funestas para la vida y la carrera política de Cicerón. En medio de un clima de violencia, Clodio fue logrando progresivamente el aislamiento de su enemigo personal: presentándose como el defensor de los intereses de César en Roma, con Pompeyo maniatado por los compromisos del triunvirato y atemorizado posteriormente

por las bandas callejeras [12](#) , Clodio limitó el poder de los magistrados al negarles el derecho a la *obnuntiatio* y se ganó el favor del pueblo con repartos gratuitos de alimentos y con el restablecimiento de la libertad de asociación [13](#) . Además, con la promesa de proconsulados lucrativos, compró el apoyo de los dos cónsules, L. Calpurnio Pisón y A. Gabinio, dos personajes contra los que Cicerón mostrará todo su odio y resentimiento por haberle negado su apoyo en la situación crítica que se avecinaba.

Con estos precedentes Clodio se dispuso a atacar directamente a Cicerón: sin nombrarlo expresamente, pero en clara alusión a su actuación contra los partidarios de Catilina, en febrero del 58 presentó un proyecto de ley *de capite civis Romani* en el que se prescribía «la prohibición de agua y fuego» [14](#) a quien diera o hubiera dado muerte a un ciudadano sin juicio previo. Cicerón se sintió directamente aludido: atemorizado, en vez de obligar a Clodio a que intentara un proceso legal contra él o bien conjurar el peligro aceptando la propuesta de César de acompañarle como legado en las Galias, se vistió de luto, suplicó de forma casi humillante la protección del cónsul Pisón y de Pompeyo, y buscó, en fin, el apoyo de los ciudadanos romanos, del orden ecuestre y de los senadores; pero las bandas callejeras de Clodio impidieron toda manifestación popular y los cónsules, Gabinio y Pisón, llegaron a prohibir vestirse de luto como muestra de apoyo a Cicerón [15](#) . Fue la de Cicerón una reacción precipitada que más tarde, ya en el exilio, no se cansará de lamentar: «Estuve ciego, sí, ciego, cuando me vestí de luto y apelé suplicante al pueblo, una actitud que me perjudicó gravemente puesto que no había sido citado nominalmente» [16](#) .

Ante la fuerza de sus adversarios (Clodio con la colaboración de los cónsules, el ejército de César a las

puertas de Roma, el apoyo de Craso a los populares y la violencia de las bandas callejeras), el abandono de sus partidarios (con Pompeyo recluido en su casa para evitar comprometerse), el temor a la guerra civil y la esperanza de un pronto regreso, Cicerón sale de Roma posiblemente la noche del 19 de marzo <sup>17</sup> . Su partida facilitó, sin duda, las posteriores maniobras de Cludio: además de saquear su casa de Roma y sus restantes propiedades, mediante una nueva proposición de ley, ésta ya nominal, *de exilio Ciceronis*, se le aplicaron las sanciones de la *lex de capite civis romani*, se prohibió al pueblo y al senado proponer el regreso del exiliado y que Cicerón residiera a menos de 500 millas de Italia. Aunque Cicerón no se cansará en sus discursos de criticar la validez legal de la *lex de exilio* <sup>18</sup> , lo cierto es que Cludio actuó, en gran parte, dentro de la legalidad; prueba de ello es que, para lograr el regreso del exiliado, sus defensores, en vez de considerar dicha ley nula, juzgaron necesaria derogarla mediante una nueva ley.

### 3. *El exilio de Cicerón. Tentativas en favor de su regreso*

Durante el mes que transcurre desde su salida de Roma (19 de marzo) y la aprobación definitiva de las distintas disposiciones relacionadas con la *lex de exilio* (25 de abril), Cicerón recorre el sur de Italia sin rumbo fijo y desesperado: «Vivo de forma miserable y sufro profundamente» <sup>19</sup> . Acogido por alguno de sus amigos y abandonado por otros, al conocer la prohibición de permanecer a menos de 500 millas de Italia, partirá finalmente hacia Macedonia para, gracias a la hospitalidad del cuestor Gneo Plancio, permanecer en Tesalónica al menos seis meses.

Cicerón, desorientado y deprimido, no supo sobrellevar con dignidad un exilio que se prolongará durante quince

meses:

...siempre estaba desconsolado y triste, teniendo, como los enamorados, puestos los ojos en Italia, y mostrándose demasiado abatido y con ánimo apocado en aquel infortunio, algo que nadie habría esperado de un hombre de su instrucción y doctrina... [20](#) .

El relato de Plutarco coincide con las propias palabras de Cicerón:

Nadie se ha visto privado de tantos bienes ni nadie ha caído en un abismo tan profundo de desgracia. El tiempo, en vez de aliviar mi sufrimiento, lo acrecienta. Pues los demás sufrimientos se mitigan con el paso del tiempo; el mío, en cambio, no deja de agravarse día a día con el sentimiento de la desgracia presente y con el recuerdo de la vida pasada [21](#) .

No puedo seguir viviendo por más tiempo. No hay sabiduría ni filosofía que tenga fuerza suficiente como para poder soportar tan gran sufrimiento [22](#) .

Al igual que más tarde Ovidio y Séneca, al carácter sensible e inseguro de Cicerón le resultó insufrible su alejamiento de Roma y no cesó de lanzar llamadas desesperadas a sus amigos. No es de extrañar, pues, que su amigo Ático le eche en cara frecuentemente su falta de entereza. A la humillación que supuso para su vanidad el sentirse proscrito y al dolor de verse abandonado y traicionado por muchos de sus amigos y partidarios, se añadieron toda una serie de circunstancias personales relacionadas con problemas familiares y preocupaciones financieras.

Mientras tanto, en Roma Clodio prosigue con su violencia política: distanciado cada vez más de César (llegó a proponer la anulación de algunas de sus leyes), desafía y amenaza a Pompeyo quien, temiendo por su vida, se recluye en su casa lamentando, sin duda, el escaso apoyo que había prestado a Cicerón. No tardan, sin embargo, en surgir propuestas en favor del regreso del exiliado [23](#) . Sin

embargo, ante las presiones de Clodio, gran parte del senado esperó a la designación en julio de los nuevos cónsules, sobre todo de P. Cornelio Léntulo, ferviente partidario de Cicerón [24](#). A lo largo de este año tienen lugar distintas tentativas en favor del orador (algunas de ellas consideradas insuficientes por el propio exiliado, ya que no hacían referencia a la devolución de sus bienes) pero que, en todo caso, contaron siempre con la oposición y el veto de Clodio y sus partidarios: la propuesta de ocho tribunos de la plebe en favor de que Cicerón recobrara el derecho de ciudadanía y su lugar en el senado [25](#), así como las mociones presentadas, de forma personal, por distintos tribunos de la plebe [26](#) no lograron prosperar.

La situación no varía con el comienzo del nuevo año: la propuesta del cónsul Léntulo en favor del regreso del exiliado, apoyada personalmente por Pompeyo que arrastró con él a gran parte del senado, contó, sin embargo, con el veto del tribuno Sexto Atilio Serrano, partidario de Clodio, después de solicitar una noche para reflexionar [27](#).

De la oposición en el senado se llegó a la violencia en las calles para intimidar a los partidarios de Cicerón e impedir las propuestas de los tribunos de la plebe [28](#). No es de extrañar, pues, que, cuando Cicerón recibe la noticia de estos enfrentamientos (uno de los heridos en las refriegas fue su propio hermano Quinto), no pueda contener su pesimismo: «De tu carta -escribe a Ático- y de la propia situación veo que estoy totalmente perdido» [29](#).

En medio de este clima de violencia, otro tribuno de la plebe, Milón, al ver fracasados todos sus intentos por llevar ante los tribunales a Clodio, llegó a la conclusión (instigado por Pompeyo) de que la única manera de hacerle frente era utilizar sus mismas armas y, para ello, reclutó bandas de mercenarios, con lo que las calles de Roma se convirtieron

en una batalla campal y la actividad política y judicial quedaron suspendidas [30](#) .

La inestabilidad política y la inseguridad ciudadana fueron restando apoyo popular a Clodio; según Plutarco «el pueblo comenzó a cambiar de opinión» [31](#) . También los partidarios de Cicerón, al ver a Clodio distanciado de César y enfrentado abiertamente a Pompeyo, cobraron nuevas fuerzas en su empeño por lograr el regreso del exiliado; mientras el propio Pompeyo recorría Italia para promover el apoyo a Cicerón, en Roma se sucedieron las muestras de adhesión a su persona. Por fin, en julio tuvo lugar una sesión multitudinaria en el senado en la que, a propuesta del cónsul Léntulo y -de nuevo- con una intervención decisiva de Pompeyo, se votó una moción en favor de su regreso; el resultado de la votación es buena muestra del apoyo unánime con que contaba Cicerón: de los 417 senadores asistentes, sólo Clodio votó en contra [32](#) . Similar es la reacción de la asamblea popular que se celebra al día siguiente y en la que Léntulo y Pompeyo fueron aclamados por la multitud; por fin, el 4 de agosto los comicios centuriados dieron su aprobación entusiasta a la *lex Cornelia*, que prescribía el regreso de Cicerón y la restitución de sus bienes: «se dice que nunca el pueblo había votado con tal unanimidad» [33](#) .

Cicerón, que llevaba aguardando desde noviembre en Dirraquio, pendiente del curso de los acontecimientos en Roma, embarcó de inmediato rumbo a Italia; después de permanecer unos días en Brindis junto a su hija Tulia, realiza un viaje triunfal a través de Italia y hace su entrada solemne en Roma el 4 de septiembre:

Cuando llegué a Roma no hubo ninguna persona de cualquier clase social, conocida por mi nomenclátor, que no saliera a recibirmé, excepto esos enemigos incapaces de disimular o negar precisamente su condición de tales. Cuando llegué a la puerta de Capena, las gradas de los templos estaban repletas de gente del pueblo bajo, manifestándome su bienvenida con los mayores aplausos;

una afluencia y aplausos similares me acompañaron hasta el Capitolio; en el foro y en el mismo Capitolio había una multitud increíble de gente.

Al otro día en el senado -era el 5 de septiembre- di las gracias a los senadores [34](#).

#### 4. *El discurso de agradecimiento al senado: contenido y estructura*

El tono y contenido de este discurso de agradecimiento están, pues, condicionados tanto por el auditorio al que va dirigido -los senadores- como por el momento concreto y el estado de ánimo con que Cicerón lo pronunció.

El propio orador señala en sus obras de retórica que «en el senado hay que tratar los temas con una ampulosidad formal menor: es un consejo de sabios...Hay que evitar, además, que parezca que se está haciendo ostentación de ingenio» [35](#). Un discurso dirigido al senado debe buscar, por tanto, además de un estilo cuidado, la claridad en la exposición y el rigor de la argumentación. Cicerón, consciente de estas exigencias y del momento histórico que estaba viviendo, nos cuenta que lo que hizo fue «leer el discurso a partir de una redacción por escrito dada la importancia de la situación» [36](#) Así pues, frente a la Segunda Filípica, por ejemplo, que sabemos que nunca fue pronunciada, en este caso nos encontraríamos ante el texto de un discurso conservado en la misma forma (es decir, sin modificaciones posteriores) en que lo oyeron los senadores [37](#).

Si respecto al estilo hay que reconocer la utilización, por ejemplo en el exordio (1-3), de todo tipo de recursos retóricos y la subordinación del léxico y la sintaxis (diminutivos, superlativos, insultos, imprecaciones, interrogaciones o exclamaciones) al propósito general de

mostrar un agradecimiento emocionado a cuantos contribuyeron a su regreso y un ataque directo a sus adversarios más enconados, la estructuración del discurso no está, por el contrario, muy lograda: se echa en falta una mayor concatenación entre las ideas fundamentales que desarrolla, un plan más ordenado; las repeticiones son frecuentes y la estructura del discurso se salva sólo gracias a la habilidad con que Cicerón realiza las transiciones de una idea a otra [38](#). A estas carencias no son ajenas las propias circunstancias en que Cicerón se dirige al senado: es de suponer que, entusiasmado y, a la vez, halagado en su orgullo personal por el recibimiento multitudinario que Roma le había tributado el día anterior, la emoción, el agradecimiento y la conciencia, una vez más, de sentirse protagonista fundamental de la historia de Roma influyeron, sin duda, en el ánimo del orador y condicionaron tanto el contenido de su alocución como su irregular desarrollo [39](#).

Tres son, en este sentido, los ejes fundamentales en torno a los cuales gira la intervención del orador: el agradecimiento a todos aquellos (sobre todo a los magistrados) que contribuyeron a facilitar su retorno, el ataque a sus adversarios (en especial a los cónsules del 58, Gabinio y Pisón, e, indirectamente, a Clodio) y la justificación de su propia conducta personal.

Así, el agradecimiento al senado, expresado al comienzo en términos generales (1-2), se concreta en el recuerdo de la actitud comprometida a favor de su regreso de muchos de sus miembros, a pesar de lo difícil de la situación política (3-5), ya que, mientras que Cicerón se había exiliado para evitar un derramamiento de sangre, sus enemigos provocaron un clima de terror que hizo que algunos magistrados vacilaran en la defensa de su causa (6-7). Es a los cónsules del 57, y en especial a Publio Léntulo, a los que

Cicerón expresa su admiración y gratitud (8-9); sentimientos totalmente opuestos le provocan el recuerdo de los cónsules del año anterior, Gabinio y Pisón: vendidos a Clodio y con una actitud personal vergonzante, facilitaron los planes de su enemigo y se opusieron a cualquier manifestación de apoyo a Cicerón (10-18). El orador vuelve, de nuevo, a recordar y agradecer el comportamiento en su favor de numerosos magistrados, comenzando por los tribunos de la plebe (19-22) -entre los que destaca a Milón y Sestio-, los pretores (22-23) y el resto de personajes influyentes del Estado (24-30) a los que, de una u otra forma, ya había mencionado con anterioridad (P. Léntulo, Q. Metelo, Gn. Pompeyo, etc.); su recorrido concluye con un nuevo agradecimiento, en términos generales, al senado (30-31). Mediante una rápida transición, Cicerón analiza retrospectivamente la situación política y los motivos que lo llevaron al exilio (32-35); para enfatizar la importancia de su regreso establece un paralelismo con el de otros tres exiliados famosos (37-38) y, retomando una idea anterior (36), concluye con una profesión de fe sobre su actitud comprometida en el futuro de la República (39).

## 5. *La tradición manuscrita*

Tanto éste como los restantes discursos *post reditum* (*Cum populo gratias egit*, *De domo sua*, *De haruspicum responso*, *Pro Sestio* e *In Vatinium*), por su proximidad en el tiempo y su comunidad de contenido, han sido transmitidos prácticamente por los mismos códices; de ahí que abordemos en conjunto su tradición manuscrita.

Procedentes de un ancestro común perdido (A), los principales manuscritos conservados son el *Parisinus 7794* (P), de la segunda mitad del s. IX y que, a juicio de

Wuilleumier [40](#) , además de ser el más antiguo, es el mejor; se distinguen en él tres manos diferentes: el autor del manuscrito (P<sup>1</sup> , el más directamente relacionado con el arquetipo), un revisor contemporáneo (P<sup>2</sup> ) y un corrector reciente, tal vez del s. xv (P<sup>3</sup> ). El *Harleianus* 4927 (H), de finales del s. XII o comienzos del XIII , que aparece a veces con correcciones (H<sup>2</sup> ), es el más próximo a P, aunque con frecuentes omisiones, trasposiciones y lecturas arriesgadas. El *Gemblacensis* (G) o *Bruxellensis* 5345 del s. XII (cuyo texto original fue a menudo corregido por un revisor -G<sup>2</sup> -) y el *Erfurtensis* (E) o *Berolinensis* 252, de los s. XII -XIII (del que falta gran parte del discurso al pueblo y la totalidad del *De domo* y que presenta, también, numerosas correcciones -E<sup>2</sup> -), aunque con peculiaridades propias, presentan numerosos rasgos en común y también con H. Estos cuatro manuscritos (P, H, G y E) son los más importantes para el establecimiento del texto.

En el caso de E, la mayor parte de sus variantes se encuentran en otros dos códices menores, el *Erlangensis* 847 (€), de 1466 y un *codex Pithoeanus* (F), que contienen exclusivamente las dos acciones de gracias y que suplen, por tanto, la perdida en E de la mayor parte del discurso dirigido al pueblo. Otros códices utilizados por los editores presentan un valor menor: el *Palatinus* o *Vaticanus* 1525 (V) (de la segunda mitad del s. xv) y el *Mediceus, Laurentianus* XLVIII , 8 (M) (también del s. xv y que contiene sólo el *De domo*) dependen, a su vez, de G.

## 6. *Ediciones y traducciones* [41](#)

- J. BAUTISTA CALVO , *Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Vida y discursos*, tomo V, Buenos Aires, 1946.
- S. DESIDERI , *et alii, Tutte le opere di Cicerone*, VII, Milán, 1966.
- J. GUILLÉN , *M. T. Ciceronis oratio cum senatui gratias egit*, Milán, 1967.

- H. KASTEN , *Staatsreden II*, Berlín, 1969.
- A. KLOTZ , *M. Tulli Ciceronis Orationes* , VII, Leipzig, 1919.
- T. MASLOWSKI , *M. Tulli Ciceronis scripta quae manserunt* , fasc. 21, *Leipzig, 1981*.
- C. F. MÜLLER , *M. T. Ciceronis scripta quae manserunt*, II 2, Leipzig, 1904 (reimpr., 1896).
- W. PETERSON , *M. Tulli Ciceronis Orationes*, V, Oxford, 1978 (reimpr., 1911).
- B.D. R. SHACKLETON , *Cicero. Back from exile: six speeches upon his return* , Chicago, 1991.
- N.-H. WATTS , *Cicero. The Speeches*, IX, Londres-N. York, 1965 (reimpr., 1923).
- P. WUILLEUMIER , *Cicéron. Discours*, Tome XIII, París, 1952.

Para la presente traducción hemos seguido la edición de Oxford de W. Peterson, pero teniendo también presentes las de A. Klotz, T. Maslowski y W. Wuilleumier [42](#) . Las variaciones respecto al texto de Peterson que pueden afectar al sentido de la traducción han sido mínimas [43](#) :

	PETERSON	TEXTO SEGUIDO
sen. 4:	<i>quam meus inimicus promulgavit.</i>	<i>cum meus inimicus promulgavit (codd.).</i>
sen. 4:	<i>Idemque illo ipso tamen anno.</i>	<i>Itaque illo ipso tamen anno (codd. praeter ē).</i>
sen. 9:	<i>consul populi Romani fuit!</i>	<i>consul est! (ē, Wuilleumier).</i>
sen. 10:	<i>ii consules.</i>	<i>duo consules (Hbs).</i>
sen. 13:	<i>non consilium.</i>	<i>non iuris scientia (Madvig, Wuilleumier).</i>
sen. 26:	<i>Itaque divinitus exstitit.</i>	<i>Itaque exstitit (codd.).</i>
sen. 26:	<i>ante hoc unum beneficium.</i>	<i>ante hoc summum beneficium (Klotz, Wuilleumier).</i>

## 7. Bibliografía [44](#)

a) Estudios sobre el marco histórico común de los discursos *post reditum*:

- J. V. P. D. BALSDON , «Roman History 58-56 b.C.: three ciceronians problems», *JRS* 47 (1957), 15-20.
- , «Fabula Clodiana», *Historia* 14 (1965), 65-73.
- H. BENNER , *Die Politik des P. Clodius Pulcher. Untersuchungen zur Denaturierung des Clientelwesens in der Ausgehenden Römischen Republik* , Stuttgart, 1987.
- P. BRIOT , «Sur l'exil de Cicéron», *Latomus* 27 (1968), 406-414.
- G. DE BENEDETTI , «L'esilio di Cicerone e la sua importanza storicopolitica», *Historia* (1929), 331-363, 539-568 y 761-789.
- D. F. EPSTEIN , «Cicero's testimony at the *Bona Dea* trial», *CPh* 81 (1986), 29-235.
- F. FAVORY , «Clodius et le péril servile: fonction du thème servile dans le discours polémique cicéronien», *Index* 8 (1978-79), 173-205.
- P. GRIMAL , *Études de chronologie cicéronienne (années 58 et 57 av. J.C.)* , París, 1967.
- E. S. GRUEN , «P. Clodius: instrument or independent agent?», *Phoenix* 20 (1966), 120-130.
- R. HAUSLIK , «Cicero und das erste Triumvirat», *RhM* 98 (1955), 324-354.
- W. R. HILLARD , «P. Clodius Pulcher 62-58 b. C.: *Pompei adfinis et sodalis*», *PBSR* 50 (1982), 34-44.
- W. R. LACEY , «Clodius and Cicero. A question of *dignitas*», *Antichton* 8 (1974), 85-92.
- A. W. LINTOTT , «P. Clodius Pulcher-Felix Catilina?», *G & R* 14 (1967), 157-169.
- T. N. MITCHELL , «Cicero before Luca (September 57-April 56 B.C.)», *TAPhA* 100 (1969), 295-320.
- , «Cicero and the *senatus consultum ultimum*», *Historia* 20 (1971), 47-61.
- , «Cicero, Pompey and the rise of the first triunvirate», *Traditio* 29 (1973), 1-26.
- , «The *leges Clodiae* and *obnuntiatio*», *CQ* 86 (1986), 172-176.
- PH . MOREAU , *Clodiana religio. Un procès politique en 61 av. J. C.* , París, 1982.
- , «La *lex Clodia* sur le bannissement de Cicéron», *Athenaeum* 65 (1987), 465-492.
- , «La *rogatio* des huit tribuns de 58 av. J. C. et les clauses de *sanctio* réglementant l'abrogation des lois», *Athenaeum* 67 (1989), 151-178.
- C. NICOLET , «La *Lex Gabinia-Calpurnia de insula Delo* et la loi 'annonaire' de Clodius (58 av. J. C.)», *CRAI* (1980), 259-287.
- F. PINA POLO , «Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva», *Gerion* 9 (1991), 131-150.
- W. M. F. RUNDELL , «Cicero and Clodius. The question of credibility», *Historia* 28 (1979), 301-328.
- R. SEAGER , «Clodius, Pompeius and the exil of Cicero», *Latomus* 24 (1965), 519-531.

- W. J. TATUM , *P. Clodius Pulcher (tr. pl. 58 b.C.): the rise of power* , tesis, Austin, 1986.
- , «Cicero and the *Bona Dea* scandal», *CPh* 85 (1990), 202-208.
- , «The *lex Clodia de collegiis*», *CQ* 40 (1990), 187-194.
- , «The *lex Clodia de censoria notione*», *CPh* 85 (1990), 34-43.
- J. VERNACCHIA , «L'adozione di Clodio», *Ciceroniana* 1 (1959), 195-213.
- S. WEINSTOCK , «Clodius and the *lex Aelia Fufia*», *JRS* 57 (1957), 215-222.

b) Estudios sobre *Cum senatui gratias egit*:

- E. COURTNEY , «Notes on Cicero's *Post reditum* speeches», *RhM* 132 (1989), 47-53.
- S. DESIDERI , «Il retroscen dell'orazione *Post reditum in senatu*», *GIF* 16 (1963), 238-242.
- L. LANGE , *De Ciceronis altera post reditum oratione* , Leipzig, 1875.
- D. MACK , *Senatsreden und Volksreden bei Cicero*, tesis, Würzburg, 1937 (reimpr. en B. KYTZLER (ed.). *Ciceros literarische Leistung*, Darmstadt, 1973, 210-224).
- T. MASLOWSKI , «Notes on Cicero's four *post reditum* orations», *AJPh* 101 (1980), 404-420.
- T. MASLOWSKI -R. H. ROUSE , «The manuscript tradition of Cicero's post-exile orations, I: The medieval history», *Philologus* 128 (1984), 60-104.
- B. D. R. SHACKLETON , «On Cicero's speeches», *HSPh* 83 (1979), 262-272.
- , «More on Cicero's speeches (*Post reditum*)», *HSPh* 89 (1985), 141-151.
- , «On Cicero's speeches (*Post reditum*)», *TAPhA* 117 (1987), 271-280.
- C. E. THOMPSON , *To the Senate and the people. Adaptation to the senatorial and popular audiences in the parallel speeches of Cicero* , tesis, Ohio State Univ. Columbus, 1978.

<sup>1</sup> Para los datos generales sobre la vida y obra literaria de Cicerón cf., en esta misma colección (nº 139), la excelente «Introducción general» de M. RODRÍGUEZ -PANTOJA , *M. Túlio Cicerón. Discursos I*, Gredos, Madrid 1990, págs. 7-156 (para el período que estamos comentando, cf., sobre todo, págs. 15-34). Se pueden consultar, además, las numerosas y excelentes biografías que, desde distintas perspectivas, ha originado la figura de Cicerón en los últimos años: M. GELZER (Wiesbaden, 1969), D. R. SHACKLETON (Londres, 1971), D. STOCKTON (Londres, 1971), E. RAWSON (Londres, 1975), P. GRIMAL (París, 1986), S. L. UTCHENKO (trad. esp. Madrid, 1987), etc.

<sup>2</sup> Sobre la actividad oratoria de Cicerón en este período, cf. M. RODRÍGUEZ -PANTOJA , «Introducción General», en *op. cit.*, págs. 130-132.

<sup>3</sup> Cf. SAL . *Cat.* 29: CIC . *Cat.* 1, 4; CES . *B. C.* I 7, 5. Para las diferentes interpretaciones sobre la naturaleza de este decreto y el punto de vista de Cicerón (expresado en *Rabir.*, *Mil.* y *Phil.* II), cf. T. N. MITCHELL , «Cicero and the *senatus consultum ultimum*», *Historia* 20 (1971), 47-61, y, en general, A. DU PLA , *Videant consules: las medidas de excepción en la crisis de la República romana*, Zaragoza, 1990.

<sup>4</sup> Cf. C IC . *De rep.* II 36: *Ne de capite civis Romani nisi comitiis centuriatis statueretur; ibid.* II 54: *Ne quis magistratus civem Romanum adversus provocationem necaret neve verberaret.*

<sup>5</sup> Fue el caso, por ejemplo, de L. Opimio (cónsul en el 121), acusado de la muerte de G. Graco y sus partidarios (cf. *Quir.* 11, *Sest.* 140 y notas). Pocos meses antes de la conjura de Catilina el propio Cicerón había defendido a G. Rabirio acusado de haber dado muerte a Saturnino y Glaucia durante su consulado en el año 100 (cf. *har.* 41; 51; *Sest.* 37; 39; 101 y notas).

<sup>6</sup> Cf., S. L. UTCHENKO , *Cicerón y su tiempo*, Madrid, 1987, págs. 151-153. Es significativo a este respecto que Cicerón, cuando critica la legalidad de las medidas que provocaron su exilio, no aborde directamente la propia legalidad de su actuación como cónsul pese a ser consciente de que en ella se encontraba el origen de sus desgracias: «Ha sido mi elogiado consulado» -escribirá desde el exilio a su hermano Quinto (I 3, 1)- «el que me ha privado de ti, de mis hijos, de mi patria y de mi patrimonio». Aunque con un enfoque excesivamente favorable a Cicerón, para un análisis de las opiniones de los historiadores modernos sobre la legalidad o no de la actuación del cónsul en el 63, cf., J. GUILLÉN , *Héroe de la libertad*, I, Salamanca, 1981, págs. 267-273.

<sup>7</sup> CIC . *Att.* I 12, 3; cf., también, I 13, 3. Clodio era, al parecer, amante de Pompeya (PLUT . *Cic.* 29), la esposa de César a la que éste repudió tras el escándalo. El «sacrificio oficial» al que se refiere Cicerón eran los misterios de la Buena Diosa, una ceremonia religiosa reservada exclusivamente a las mujeres. La referencia a este episodio, como arma arrojadiza contra Clodio, va a ser una constante a lo largo de los discursos *post reditum* (cf., p. ej., *dom.* 77; 105; *har.* 4; 8-9; 12; 37-39, etc.).

<sup>8</sup> Para el relato del juicio y las circunstancias que lo precedieron, cf. *Att.* I 16, 1-6. El estudio más exhaustivo es obra de PH . MOREAU , *Clodiana religio. Un*

*procès politique en 61 av. J. C.*, París, 1982. Sobre las razones por las que testificó Cicerón, además del testimonio de Plutarco (*Cic.* 29, 2-3), cf., W. J. TATUM , «Cicero and the *Bona Dea* scandal», *CPh* 85 (1990), 202-208, y D. F. EPSTEIN , «Cicero's testimony at the *Bona Dea* trial», *CPh* 81 (1986), 229-235. Para las implicaciones de este proceso y las consecuencias que se habrían derivado de la condena de Clodio, cf., W. R. LACEY , «Clodius and Cicero. A question of *dignitas*», *Antichthon* 8 (1974), 85-92.

<sup>9</sup> Cf., G. R. STANTON -B. A. MARSHALL , «The coalition between Pompeius and Crassus 60-59 B.C.», *Historia* 24 (1975), 205-219, y F. MILLAR , «Triunvirate and Principate», *JRS* 63 (1973), 50-67.

<sup>10</sup> Sobre la actitud de Cicerón, cf., entre otros, T. N. MITCHELL , «Cicero, Pompey and the rise of the first triunvirate», *Traditio* 29 (1973), 1-26, R. HAUSLIK , «Cicero and das erste Triumvirat», *RhM* 98 (1955), 324-354, y J. BOES , *La philosophie et l'action dans la correspondance de Cicéron*, Nancy, 1989, págs. 102 ss.

<sup>11</sup> Cf., sobre todo, *dom* 34-42 y las notas correspondientes. Para una exposición detallada de este suceso, cf. J. VERNACCHIA , «L'adozione di Clodio», *Ciceroniana* (1959), 197-213.

<sup>12</sup> Un personaje molesto como Catón fue alejado de Roma con la excusa de dos misiones oficiales, en Chipre y en Bizancio; cf. *dom* 20; 22; 52-53; 65; *Sest.* 56-57; 60-63, y C. NICOLET , «La *Lex Gabinia-Calpurnia de insula Delo et la loi 'annonnaire'* de Clodius (58 av. J. C.)», *CRAI* (1980), 259-287.

<sup>13</sup> Frente a la visión distorsionada e interesada de Cicerón, W. J. TATUM (*P. Clodius Pulcher (tr. pl. 58 B.C.): the rise of power*, tesis, Austin, 1986) pone de manifiesto que las *leges Clodianae*, más que un afán revolucionario, pretendían dar satisfacción no sólo a las clases populares sino también a caballeros y senadores (el tribuno siempre contó con el apoyo de miembros de estos estamentos) y combatir algunos de los privilegios ancestrales de la oligarquía senatorial.

<sup>14</sup> Cf. VEL . PATER . II 45, 1: *qui civem Romanum indemnatum interemisset, ei aqua et igni interdiceretur*. Se trataba de una sanción a la vez religiosa (excomunión), administrativa (proscripción) y económica (confiscación de los bienes)

<sup>15</sup> *sen.* 12; 31; *Quir.* 8; *dom.* 54-55; *Sest.* 26-27; 32.

<sup>16</sup> *Att.* III 15, 5. De ahí que el orador intente justificar a lo largo de estos discursos las razones de su partida (cf., p. ej., *sen.* 32-34; *Quir.* 13-14; *dom.* 56-58; 63-64; 91-92; 95-96; *Sest.* 42; 52; *Mil.* 36), frente al reconocimiento, en su correspondencia privada, de haber cometido un nuevo error: «cuando oigas que estoy afligido y consumido de dolor» -le confiesa a su amigo Ático (*Att.* III 8, 4)- «piensa que lo que soporto, sobre todo, es el castigo de mi necesidad». Cf., también, *Att.* III 15, 4 y *Fam.* XIV 1, 2.

<sup>17</sup> Las fechas concretas de cada suceso son, en numerosas ocasiones, difíciles de determinar por lo que suelen ser frecuentes las variaciones y controversias entre los estudiosos. En este sentido, el intento más serio por

establecer una cronología completa de este período es obra de P. Grimal, (*Études de chronologie cicéronienne (années 58 et 57 av. J. C.)*, París, 1967), quien, por ejemplo, cree más probable la fecha del 11 de marzo (*op. cit.*, pág. 69) para la partida definitiva de Cicerón.

<sup>18</sup> Cf. P. WUILLEUMIER, *Cicéron. Discours*, Tome XIII, París, 1952, págs. 13-14 y J. GUILLÉN, *Héroes.., op. cit.*, I, págs. 343-347. Para el estudio de las circunstancias políticas en las que la *lex Clodia* fue elaborada y la interpretación, interesada y parcial, que de ella hace Cicerón, cf., PH. MOREAU, «La *lex Clodia* sur le bannissement de Cicéron», *Athenaeum* 65 (1987), 465-492.

<sup>19</sup> *Att. III* 5.

<sup>20</sup> PLUT., *Cic.* 32. J. CARCOPINO (*Les secrets de la correspondance de Cicéron*, I, París, 1947<sup>4</sup>, pág. 323) muestra serias dudas sobre la sinceridad y autenticidad de los lamentos de Cicerón. Para él, el orador «añora no Roma, sino los honores, las riquezas, la consideración social, el bienestar del que disfrutaba en Roma». El tono de sus cartas, sin embargo, era tan lamentable que se vio obligado a desmentir el rumor de que había perdido el juicio: «es cierto que sufro, pero no hasta el extremo de perder la razón» (*Att. III* 15, 2). Para P. BRIOT («Sur l'exil de Cicéron», *Latomus* 27 (1968), 406-414), Cicerón mostró durante su exilio los síntomas típicos de una crisis de melancolía .

<sup>21</sup> *Att. III* 15, 2.

<sup>22</sup> *Q. fr. I* 3, 5.

<sup>23</sup> La primera de ellas, del tribuno L. Ninio Cuadrato (1 de junio del 58), fracasó ante el voto de su colega Elio Ligo (*sen. 3; dom. 125; Sest. 26; 68 y notas*). Una exposición de las diversas tentativas en favor del regreso de Cicerón se puede encontrar en M. GELZER, *Cicero. Ein biografischer Versuch*, Wiesbaden, 1969, págs. 142-150, y D. STOCKTON, *Cicero. A political biography*, Oxford, 1971, págs. 190-193.

<sup>24</sup> Su colega, Q. Cecilio Metelo Nepote, pese a ser un antiguo adversario político de Cicerón y estar emparentado con Clodio, no se opuso a las propuestas de Léntulo (cf. *sen. 5*, nota 10).

<sup>25</sup> Cf. *sen. 4; 29; dom. 70; Sest. 70*, y notas. Sobre esta propuesta, cf. PH. MOREAU, «La *rogatio* des huit tribuns de 58 av. J. C. et les clauses de *sanctio* réglementant l'abrogation des lois», *Athenaeum* 67 (1989), 151-178.

<sup>26</sup> Entre otras, las de P. Sestio (a instancias de Pompeyo su propuesta contó con la aprobación de César; *Sest. 71*), T. Fadio (*sen. 21; dom. 40*) o Mesio (*sen. 21*).

<sup>27</sup> *Quir. 11-12* y *Sest. 74*.

<sup>28</sup> Así, cuando dos tribunos favorables a Cicerón, Q. Fabricio y M. Cispio, llevaron la cuestión ante el pueblo (el 25 de enero), Clodio lanzó sus bandas de gladiadores a las calles originándose una masacre en la que estuvo a punto de perecer el hermano de Cicerón, Quinto (cf. *sen. 7; 21; Sest. 75-78; 84-85; Mil. 38 y notas*). La misma violencia sufrió, poco después, uno de los tribunos que más se destacó en la defensa de Cicerón, Publio Sestio (*sen. 20; 30; Sest. 79; Mil. 38 y notas*).

- 29 *Att.* III 27.
- 30 *sen.* 19; 30; *Sest.* 86; *Mil.* 38 y notas.
- 31 PLUT ., *Cic.* 33.
- 32 *sen.* 25-26; *Quir.* 15-17; *dom.* 14; 30; *Sest.* 129-130 y notas.
- 33 PLUT ., *Cic.* 33; cf. *sen.* 27-29; *Quir.* 16; *dom.* 30; 75; 90; 142; *Sest.* 107; 129-130.
- 34 *An.* IV 1, 5. Cf., también, *dom.* 75-76; *Sest.* 131.
- 35 CIC . *De orat.* II 333.
- 36 CIC . *Plane.* 74.
- 37 Cf. L. L AURAND , *Études sur le style des discours de Cicéron*, Amsterdam, 1965<sup>4</sup>, pág. 4.
- 38 Cf., por ejemplo, *sen.* 9-10, 18, 30 ó 32.
- 39 Estas características (comunes también al discurso de agradecimiento al pueblo) provocaron el juicio negativo de muchos estudiosos, llegando algunos, incluso, a considerar dichos discursos indignos de Cicerón y apócrifos. Sin embargo, como bien señala WUILLEUMIER (*op. cit.*, págs. 22-23), se trata de una hipótesis sin fundamento: además del propio CICERÓN (*Att.* IV 1, 5; *Fam.* I 9, 4; *Planc.* 74), otros autores (DIÓN CASIO , PLUTARCO , MACROBIO , QUINTILIANO , etc.) atestiguan su existencia, si bien es cierto que su repercusión posterior fue muy escasa.
- 40 Cicéron. *Discours...*, *op. cit.*, pág. 32. Para esta exposición de la tradición manuscrita estamos básicamente resumiendo el excelente estudio de WUILLEUMIER (*op. cit.* págs. 28-37). Además de la *Praefatio* a las ediciones de PETERSON (Oxford, 1911) y la más reciente de MASLOWSKI (Leipzig, 1981), una descripción más detallada de estos manuscritos se puede encontrar en la edición de J. COUSIN del *Pro Sestio* e *In Vatinium* (París, 1965, págs. 91-103). Cf., también, T. MASLOWSKI -R. H. ROUSE , «The manuscript tradition of Cicero's post-exile orations, I: The medieval history», *Philologus* 128 (1984), 60-104.
- 41 Nos limitamos a recoger las ediciones y traducciones más importantes del siglo XX . Para la presencia manuscrita, ediciones y traducciones de estos discursos de Cicerón en España siguen siendo de utilidad los trabajos de MENÉNDEZ PELAYO : *Bibliografía hispano-latina clásica*, Vol. II, CSIC, Madrid, 1950, págs. 199 ss., y *Biblioteca de traductores españoles*, 4 vols., CSIC, Madrid, 1952-1953.
- 42 Esta última nos ha sido, además, de gran utilidad para la confección de las introducciones a cada discurso (*sen.*, *Quir.*, *dom.*) y las notas.
- 43 A los numerosos artículos citados por WUILLEUMIER (págs. 37-38), anteriores a 1950 y dedicados al establecimiento del texto de estos discursos, habría que añadir, entre otros, los de T. MASLOWSKI («Notes on Cicero's four *post redditum* orationes», *AJPh* 101 (1980), 404-420); B. D. R. SHACKLETON , («On Cicero's speeches», *HSPh* 83 (1979), 262-272; «More on Cicero's speeches (*Post redditum*)», *HSPh* 89 (1985), 141-151; «On Cicero's speeches (*Post redditum*)»,

*TAPhA* 117 (1987), 271-280) y E. Courtney («Notes on Cicero's *Post reditum* speeches», *RhM* 132 (1989), 47-53).

<sup>44</sup> No incluimos las biografías y estudios generales sobre la vida y obra de Cicerón; para ello remitimos, en estas misma colección, a M. RODRÍGUEZ PANTOJA , *op. cit.*, págs. 155-156. Necesariamente selectiva (y centrada, sobre todo, en los trabajos de los últimos años) es la bibliografía sobre el marco histórico de los discursos *post reditum*, que se puede completar con la mencionada en las notas de las diversas introducciones y traducciones. En el caso de la figura histórica de Clodio, una bibliografía actualizada se puede encontrar en F. PINA , «Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva», *Gerion* 9 (1991), 142-144.

## EN AGRADECIMIENTO AL SENADO

Si no os doy, senadores, suficientes muestras de agradecimiento [1] [1 ] por vuestros inolvidables favores hacia mi persona, mi hermano y nuestros hijos, os ruego y suplico que no penséis que ello es debido a mi forma de ser sino más bien a la importancia de vuestra ayuda. En efecto, ¿puede existir una riqueza de ingenio tal, una facilidad de palabra tan grande, un tipo de discurso tan divino y extraordinario con el que alguien sea capaz, no diré de abarcar con su intervención, sino de pasar revista, enumerándolos, a la totalidad de vuestros méritos para con nosotros? [1](#) . Vosotros me habéis devuelto a mi hermano, tan añorado, así como mi persona a un hermano tan querido; habéis restituido los padres a nuestros hijos y, a nosotros, los hijos; me habéis hecho recuperar mi consideración social, mi rango, mis bienes, mi amplia influencia política y mi patria, que es el bien más querido; en suma, nos habéis devuelto nuestras propias personas. Porque, si debemos considerar como lo [2] más querido a nuestros padres (ya que de ellos hemos recibido la vida, el patrimonio, la libertad y el derecho de ciudadanía), a los dioses inmortales (gracias a ellos hemos conservado estos bienes y, además, aumentado los restantes), al pueblo romano (con cuyos honores hemos sido colocados en la asamblea más augusta, en el rango de dignidad más elevado y en esta ciudadela del universo) [2](#) y a este mismo orden senatorial (por el cual hemos sido a menudo honrados con los decretos más insignes), es algo

inmenso e infinito lo que os debemos a vosotros pues, con vuestro singular empeño y unanimidad, nos habéis restituido a un mismo tiempo los beneficios de nuestros padres, los presentes de los dioses inmortales, los honores del pueblo romano y vuestros numerosos testimonios de estima hacia mi persona; de modo que, cuando nos sentimos obligados hacia vosotros por muchos motivos, hacia el pueblo romano por grandes razones, por innumerables causas hacia los padres y por todo ello hacia los dioses inmortales, cada una de estas cosas la hemos conseguido gracias a ellos, pero ahora todas ellas las hemos recuperado merced a vuestra ayuda.

[2] [3] En consecuencia, senadores, me parece que, gracias a vosotros, hemos alcanzado una cierta inmortalidad, algo que un hombre ni siquiera puede pretender alcanzar. En verdad, ¿llegará alguna vez el día en que desaparezca el recuerdo y la fama de los beneficios que nos habéis reportado? Vosotros, en el momento mismo en el que os encontrabais presos y asediados por la violencia de las armas, el miedo y las amenazas, me hicisteis llamar de forma unánime poco después de mi partida a propuesta de Lucio Ninio <sup>3</sup>, un hombre tan valeroso como íntegro; a él, una persona muy fiel y nada temerosa (si hubiese considerado oportuno luchar), le tocó en suerte aquel año funesto defender mi salvación. Después que os fue negado el derecho de adoptar una resolución por culpa de aquel tribuno de la plebe que, al no poder arruinar a la República por sí mismo, recurrió a un crimen ajeno, nunca dejasteis de hablar en mi defensa, nunca dejasteis en reclamar mi salvación ante aquellos cónsules vendidos.

Así pues, merced a vuestro empeño y autoridad se consiguió [4] que aquel año (que yo hubiera preferido fuera funesto para mí antes que para mi patria) dispusiera de ocho